



ACUERDO No. 177

"POR EL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 99 DE 1993, Y

CONSIDERANDO:

Que en reunión ordinaria del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- celebrada el día Veintiséis (26) de Abril de dos mil once (2011), el Director General de la Corporación, Doctor **HECTOR MURILLO** solicita el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el Primero (1) de Enero de 2010 al Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2.010, a partir del Primero (1) de Julio de 2011.

Que de acuerdo con la Resolución No. 1720 de Diciembre 28 de 1.995 expedida por el Ministerio de Ambiente hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio de la cual se aprueban los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Santander la cual se modificó según Acuerdo de la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- No. 003 de Febrero 25 de 2010, son funciones del Consejo Directivo "otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia y designar el encargo durante las ausencias del Director General de la Corporación, entre los funcionarios de la misma, que reúnan los requisitos para ser Director" (Artículo Vigésimo Quinto Numeral 16)

Que el Consejo Directivo de la CAS, considera válida la solicitud de vacaciones presentada por el Director General de conformidad con los Decretos 1848 de Noviembre 4 de 1.969 y 1045 de Junio 7 de 1.978, en razón a que los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

Que en la misma reunión ordinaria, se propuso por parte del Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- encargar de la Dirección General al Doctor **ELBERTH ARDILA ARDILA**, Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación.

Por lo anterior, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-,

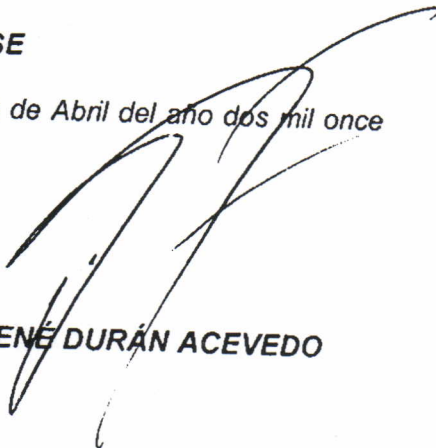
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Designar como encargado de las funciones del empleo de Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- desde el Primero (1) de Julio de 2011 al Veinticinco (25) de Julio de 2.011, al Doctor **ELBERTH ARDILA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5'577.292 expedida en Barbosa (Sder), conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil (Sder), a los Veintiséis (26) días del mes de Abril del año dos mil once (2011).


HENRY PARRA ARDILA
Delegado del Señor Gobernador de Sder
Presidente del Consejo Directivo


OSCAR RENÉ DURÁN ACEVEDO
Secretario

